

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

23 de enero de 2017

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 262

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (a)(11) de la Sección 3020.08 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, con el fin de eximir del pago de arbitrios toda ambulancia destinada a la transportación de enfermos, lesionados, heridos, incapacitados, imposibilitados o inválidos, de acuerdo a la reglamentación establecida por la Comisión de Servicio Público, introducidas del exterior o fabricadas en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. del S. 263

Por el señor Martínez Santiago:

“Para añadir un nuevo Artículo 2.10, enmendar el actual Artículo 2.1, de la Ley Núm. 54 de 12 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”; con el propósito de establecer las disposiciones sobre las Órdenes de Protección Asistidas, disponer sobre su reglamentación e implantación, crear la Comisión Evaluadora sobre las mencionadas órdenes, disponer sobre los procedimientos judiciales de dichas órdenes, establecer definiciones y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 264

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear el “Registro de Personas Convictas por Violaciones a la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, establecer quiénes serán registrados en el mismo, sus deberes y obligaciones y los de los organismos gubernamentales concernidos; establecer penalidades; proveer sobre la disponibilidad de la información y la notificación a la comunidad; facultar a los departamentos e instrumentalidades del Gobierno Estatal a adoptar la reglamentación necesaria; y enmendar el segundo párrafo del Artículo 2A de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, y el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de imponer como condición al beneficio de libertad a prueba y libertad bajo palabra el haber sido registrado según lo dispone esta Ley.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 265

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer la “Ley de Protección a los Vendedores de Propiedad Inmueble No Tasada” con el propósito de implementar un procedimiento referente a los fondos retenidos por instituciones financieras, aseguradoras o compañías de seguros de título relacionados con la compra de un bien inmueble que no hubiere sido tasado para fines contributivos; requerir la rápida tasación por parte del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales de las propiedades no tasadas contra las cuales existen fondos retenidos para el pago de la contribución; disponer de un proceso expedito en los casos en que, luego de la compraventa, la institución financiera, aseguradoras o compañías de seguros de título retenga fondos del sobrante a un vendedor para pagar facturas de cobro del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales que se puedan expedir luego de la venta; fijar responsabilidades referente a los fondos retenidos no reclamados luego de haberse subsanado la causa de la retención; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 266

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (p) y añadir los nuevos incisos (q) y (r) al Artículo 2, enmendar el Artículo 6, se enmienda y se añade un nuevo inciso (k) al Artículo 8, enmendar el Artículo 13, añadir los nuevos Artículos 14, 15, 16, 17 y 18, y reenumerar el Artículo 14 como Artículo 19 a la Ley 40-2012 según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Administración y el Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico” a los fines de requerir a los proveedores de salud el registro e intercambio de la información de salud por medios electrónicos con la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 267

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley de Determinación de Muerte”, a los fines de establecer una definición uniforme del concepto “muerte”; disponer la creación de un Protocolo que disponga el procedimiento a seguir para la determinación de muerte cerebral; para enmendar el inciso (n) del Artículo 2, añadir el inciso (f) al Artículo 5, enmendar el inciso (c) del Artículo 19, enmendar el Artículo 20 y derogar el Artículo 24 de la Ley 296-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico”, y para otros fines relacionados.”

(SALUD; Y DE GOBIERNO)

R. C. del S. 53

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales, a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a la Junta de Calidad Ambiental, a proveer toda información sobre la contaminación en el Río La Plata del pueblo de Dorado, Río Grande De Manatí, que discurre entre los pueblos de Morovis, Ciales y Manatí, Río Cialitos del Pueblo de Ciales, Río Grande de Arecibo y el Río Tanamá, ambos del pueblo de Arecibo; e informar sobre los planes de las agencias para minimizar sus efectos y los impactos sobre las comunidades aledañas.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

R. C. del S. 54

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de los Puertos del Gobierno Puerto Rico, realizar los trámites para el desarrollo de un Plan Maestro en el que se consideren los aspectos económicos, turísticos y recreativos con impacto regional de actividades a promoverse y realizarse en el Puerto de Arecibo; disponer para que la Autoridad adopte un Plan Maestro para tales propósitos; autorizar a la Autoridad a establecer alianzas, acuerdos o convenios con el Municipio de Arecibo o entidades privadas para el desarrollo de las instalaciones portuarias; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA; Y DE INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 55

Por el señor Roque Gracia:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre las causas del derrumbe, los daños ocasionados por el mismo y las medidas de seguridad para evitar otros derrumbes en el área así como el estado de los trabajos de rehabilitación de la carretera PR-167 km.7.2 en dirección del Municipio de Comerío hacia el Municipio de Bayamón.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 56

Por el señor Roque Gracia:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre las causas del derrumbe, los daños ocasionados por el mismo y las medidas de seguridad para evitar otros derrumbes en el área, así como el estado de los trabajos de rehabilitación de la carretera PR-156, km. 20, Hm 1 en el Municipio de Barranquitas.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. del S. 35

Por el señor Martínez Santiago:

“Para expresar el más firme apoyo del Senado de Puerto Rico, al Gobernador de Puerto Rico Honorable Ricardo Rosselló Nevares, en su determinación y esfuerzo de identificar y establecer estrategias para lograr la paridad de fondos en los programas Medicaid y Medicare, mediante la promulgación de la Orden Ejecutiva 2017-12, la cual crea un Grupo de Trabajo multisectorial a estos fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 36

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el actual estado de la infraestructura del estadio Luis Rodríguez Olmo, ubicado en el Municipio de Arecibo; para establecer la vigencia de la resolución; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 37

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, efectuar un estudio sobre la viabilidad de llevar a cabo la construcción de conectores, ensanches y desvíos entre Arecibo-Lares, Morovis-Orocovis y Dorado-Toa Alta.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 38

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio para que determinen las razones por las cuales no se han concluido las líneas de enmarcación en la Carretera Número 2 desde el Centro Comercial Plaza Atenas del Municipio de Manatí hasta el Municipio de Arecibo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 39

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un abarcador estudio sobre la viabilidad de construir un conector que discorra desde la Carretera # 861 del Bo. Islote a la PR-2, en jurisdicción del Municipio de Arecibo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 40

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 154-2012, mediante el cual se prohíbe la venta en Puerto Rico de todo producto o químico que contenga Metilendioxipirovalerona (MDPV), marihuana sintética como se conoce comúnmente o “cannabinode sintético” o los derivados de éstos, tales como: JWH-015, JWH-018, JWH-073, JWH-081, JWH-133, JWH-200, JWH-250, JWH-398, CP 47,497, CP 55,244, CP 55,940, HU-210, HU-211, WIN 55,212-2, JWH-122, JWH-049, AM2201, JWH-203, AM691, SR-19, RCS-4, SR-19 Y RCS-8, y, otros similares; ante las aparentes violaciones por venta indiscriminada de estas sustancias en diversos establecimientos comerciales, las implicaciones en la salud de quienes la consumen y las consecuencias legales que provoca dicha situación; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 41

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la situación económica, administrativa, operacional y el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Consejo de Puerto Rico, a los fines de identificar acciones que apoyen su gestión.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 42

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de licenciamiento de instituciones educativas públicas y privadas a través del Consejo de Educación de Puerto Rico, a los fines de identificar el cumplimiento con dicho requisito y la necesidad de establecer alternativas al mismo; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 43

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la situación económica, administrativa, operacional y el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 44

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de licenciamiento de instituciones que ofrezcan modalidad acelerada y otras modalidades no tradicionales de educación y su fiscalización por parte del Consejo de Educación de Puerto Rico, a los fines de identificar el cumplimiento con dicho requisito y la necesidad de establecer alternativas al mismo; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 45

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Reforma Universitaria; y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre los servicios a jóvenes de educación especial que se encuentran en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico y los tratamientos y terapias que estos reciben; entre otros.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 46

Por la señora López León:

“Para expresar, en nombre del pueblo de Puerto Rico el total y más contundente rechazo del Senado a las recientes recomendaciones por parte de la Junta de Supervisión Fiscal Federal al Gobierno de Puerto Rico, en torno a recortes millonarios en las partidas para los servicios esenciales a la ciudadanía.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 47

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre el estado actual de la industria turística de la Isla de Puerto Rico y determinar prioridades y nuevas estrategias para fomentar el crecimiento de la industria turística en la Isla.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 48

Por el señor Laureano Correa:

“Para ordenar a la Comisión Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación al porqué la apertura de la rampa en dirección a Juncos del conector 9030, intersección Carretera PR 30, en el Barrio Mamey del Municipio de Gurabo no está en función.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 49

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Comunicaciones, Urbanismo e Infraestructura realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus de los tramos inconclusos de la carretera PR-10 que conduce de Adjuntas a Utuado; disponibilidad de fondos para completar el proyecto; proyecciones a corto y largo plazo para su construcción; y otros asuntos relacionados con este proyecto.”

(ASUNTOS INTERNOS)